Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 221/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 305/2023 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER – ID Nº 438.881, A FAVOR DE LA FIRMA TERRAFORTE S.A.

Asunción, 24 de mayo de 2024

VISTO: El **Memorándum N° 16/2024** de la **Dirección de Contrataciones** de fecha 24 de mayo de 2024, solicitando elaboración de Resolución Ministerial por la cual se Adjudica el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado, para sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer – ID N° 438881, a favor de la firma TERRAFORTE S.A.----------

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*----------

Que, el **Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2023**, *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su **artículo 10,** dispone: *"Nombrase a la señora Cynthia Carolina Figueredo Arriola como Ministra de la Mujer".* ----------

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer"*, y por la **Ley N° 4.675** "*Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".* ----------

Que, por **Decreto Nº 630** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", dispone en su artículo 11 inc. H) "Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales.-

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".* ----------

Que, el procedimiento fue iniciado durante la vigencia de **la Ley Nº 7050/23, de fecha 05 de enero de 2023**, donde se aprobaba "*el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".*----------

Que, por **Decreto Nº 8759/23, de fecha 26 de enero de 2023**, "*Se reglamentaba la Ley Nº 7050/23".* ----------

Que, el procedimiento se encuentra enmarcado en **la Ley Nº 2051/03, de fecha 21 de enero de 2003 y el Decreto Nº 2992/19, de fecha 09 de diciembre de 2019** *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas".* ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Mg. Cynthia Figueredo
Ministra de la Mujer

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 221/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 305/2023 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER – ID Nº 438.881, A FAVOR DE LA FIRMA TERRAFORTE S.A.

Asunción, 24 de mayo de 2024

Que, el ***artículo 44 de la Ley Nº 2051/03*** *señalaba "...Disposiciones Generales. Los procesos de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa... ".* ----------

Que, se encuentra vigente la **Resolución DNCP Nº 4441/2021** "*Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP Nº 2113/2021*, y que el procedimiento de Locación fue enmarcado en esta disposición y su artículo 7°, Dictamen que fundamenta la selección del inmueble determinado y su Dictamen ampliatorio. ----------

Que, la **Resolución DNCP Nº 4441/2021** en su Art. 11 estipula *"En base al Dictamen, la máxima autoridad de la Entidad, Organismo del Estado o Municipalidad deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación... "*

Que, por **Ley Nº 7228/2023** "*se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Capítulo XI se establecen las condiciones legales para las "CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO".* ----------

Que, se encuentra vigente **el Decreto Nº 1092/24** *de fecha 19 de enero de 2024 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Capítulo 11 - "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO" se establecen las reglamentaciones correspondientes.* ----------

Que, la **Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su capítulo VII** establece el procedimiento de comunicación de expedientes de adjudicación a la DNCP. ----------

Que, en la **Resolución DNCP Nº 341/24 de fecha 01 de febrero de 2024**, por el cual establece directrices para comunicación de adjudicaciones, establece en el artículo 3°. Adjudicación cuyo proveedor adjudicado no cuente con Código de Contratación. Cuando ninguno de los proveedores adjudicados cuente con Código de Contratación, la convocante deberá remitir su formulario de reprogramación de PAC, anexo B 02 – 03, por mesa de entrada digital o mesa de entrada manual, solicitando la migración del PAC al presente ejercicio fiscal. ----------

Que, dicho procedimiento ha sido aplicado a la Locación de inmueble determinado a favor de la firma TERRAFORTE S.A. y se encuentra con número de PAC migrado. 438881.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Mg. Cynthia Figueredo
Ministra de la Mujer

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 221/2024

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 305/2023 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER – ID Nº 438.881, A FAVOR DE LA FIRMA TERRAFORTE S.A.

Asunción, 24 de mayo de 2024

Que, la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, del 11 de agosto de 2022, establece en su **artículo 159° Vigencia de normas anteriores** Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- **Rectificar la Resolución Nº 305/2023 y aprobar** el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado a favor de la firma TERRAFORTE S.A. con RUC N° 80070170-4, para sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer, con ID N° 438.881----------

Artículo 2°- **Adjudicar** el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado, para sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer – ID N° 438881, a favor de la firma TERRAFORTE S.A. con RUC N° 80070170-4. ----------

Artículo 3°- **Encomendar** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, a realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. ----------

Artículo 4º- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Mg. Cynthia C. Figueredo Arriola
Ministra de la Mujer